



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de septiembre de 2022.

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gloria Inés Areiza Medina.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-234
Auto de Sustanciación	1130
Asunto	Autoriza entrega de título al apoderado.

Vista la solicitud presentada el pasado 12 de agosto de manera virtual por la apoderada de la demandante, se modifica el auto anterior, y se dispondrá que la entrega de la orden de pago No. 413230002686312, por la suma de \$4.392.948, a favor de la doctora Lina María Zapata Velásquez, identificada con CC. 43.636.798, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicio aportado al expediente.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u> CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 139 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 16 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.  _____ Secretario
